

COMUNICACIÓN INTERIOR

Expte N°: PNSMLV_33/2021	Fecha: la de la firma electrónica
Asunto: Informe PNatS ^a M ^a Los Vélez al Proyecto de Orden Marca Parque (ENP_21_336)	
Remitente: Parque Natural Sierra María-Los Vélez	
Destinatario: Servicio de Espacios Naturales Protegidos	

Examinado el “*Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para la certificación de productos naturales o artesanales, y de servicios de turismo de naturaleza, según las normas de la Marca Parque Natural de Andalucía, y para la acreditación de entidades de certificación de productos para la evaluación de su conformidad*”, se hacen las siguientes CONSIDERACIONES:

El borrador de Orden establece tres tipos de líneas de subvención:

Línea 1: A empresas de los PPNN por costes de auditorías de la MPN.

Línea 2: A personas físicas o jurídicas con actividad en PPNN que se quieran acreditar como entidad de certificación.

Línea 3: A entidades de certificación.

Como no se indica en el borrador analizado que cantidades hay destinadas a cada uno de estos tipos, me parece al menos oportuno indicar que la línea 1 debería ser la mejor dotada, con gran diferencia respecto a las otras dos: No tendría mucho sentido distraer recursos destinados potencialmente a apoyar al propio sector productivo y empresarial que se quiere favorecer con esta medida, para apoyar a entidades certificadoras (acción que debería asumir la propia administración).

El Director Conservador
del Parque Natural Sierra María Los Vélez

Jaime de Lara Pasquín

